DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9940
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER10593.

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	8	Secretaria de Hábitat.
FECHA	Julio 19 de 2016	**HORA**	11:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 56 No. 167 C – 03	**ÁREA DIRECTA**			5180 m².			
SECTOR CATASTRAL	Britalia	**POBLACIÓN ATENDIDA**			896			
UPZ	71 – Tibabuyes	**FAMILIAS**	224	**ADULTOS**	538	**NIÑOS**	358	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**			224			
CHIP	AAA0221BHXS	**OFICIO REMISORIO**			CR – 25933.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños Leves.

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Carrera 56 No. 167 C – 03, se ubica en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el predio no presenta cobertura de categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación. (Ver figura 1)

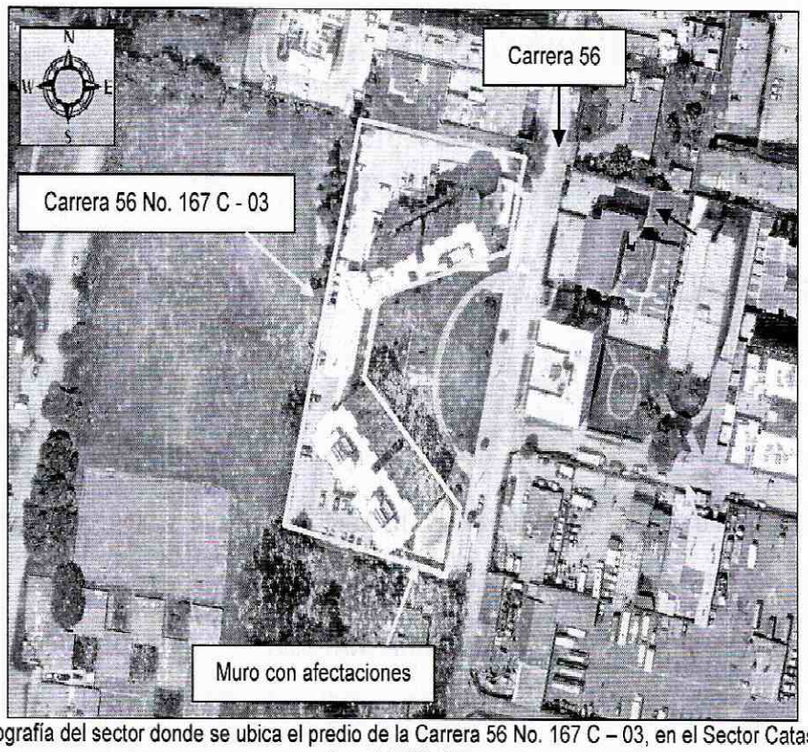


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Carrera 56 No. 167 C – 03, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER10593, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de Julio de 2016 al predio de la Carrera 56 No. 167 C – 03, encontrando el Conjunto Residencial Villa Santorini, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y zonas verdes de recreación pasiva *(ver fotografía 1)*.

El Conjunto Residencial Villa Santorini, se encuentra conformado por cuatro torres de apartamentos de 14 niveles, construidas bajo un sistema estructural industrializado, con placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, sobre las cuales no se identificaron patologías estructurales que pudiesen afectar la estabilidad de las mismas *(ver fotografía 1)*.

Al costado sur del predio se identificó un muro de cerramiento en mampostería parcialmente confinada el cual presenta pérdida de verticalidad, lo que ha generado que se recueste sobre un conjunto de árboles que sirve como barrera y cerramiento del predio de la Carrera 56 No. 167 A – 03, sin generar afectaciones *(ver fotografías 2, 5 y 6)*. Sobre el sendero peatonal aledaño la muro de cerramiento se identificaron separaciones entre losetas de concreto de hasta 5 cm, así como levantamiento de algunas losas *(ver fotografías 3 y4)*.

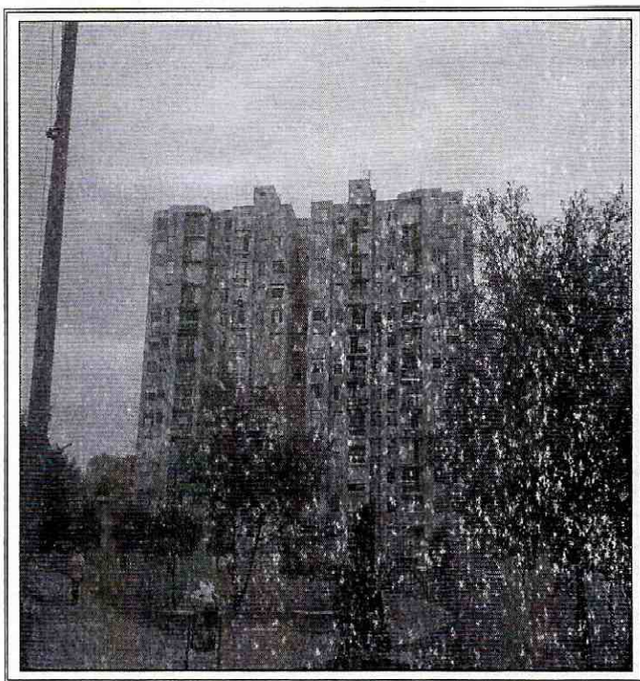
Entre las posibles causas por las cuales se presenta la pérdida de verticalidad sobre el muro afectado en el Conjunto Residencial Villa Santorini, se encuentran la ocurrencia de asentamientos diferenciales de las torres de apartamentos del costado sur, los cambios volumétricos del terreno aledaño a los árboles, ante la succión y acción radicular de los

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

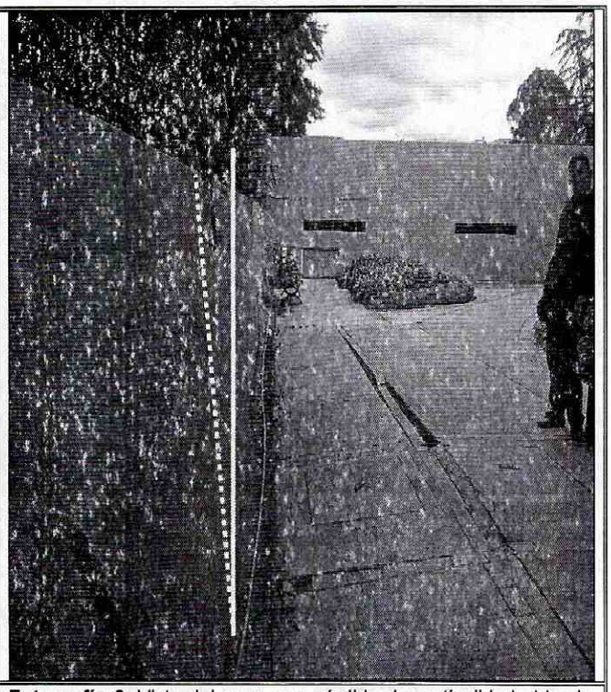
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

mismos; situación que puede estar favorecida dada la carencia de elementos de confinamiento de dicho muro de cerramiento.

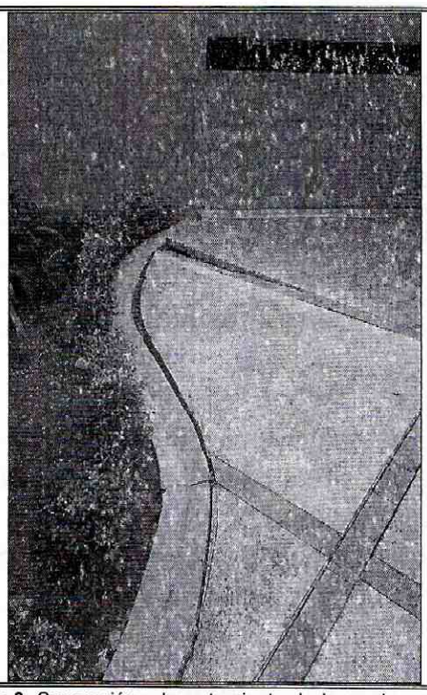
5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



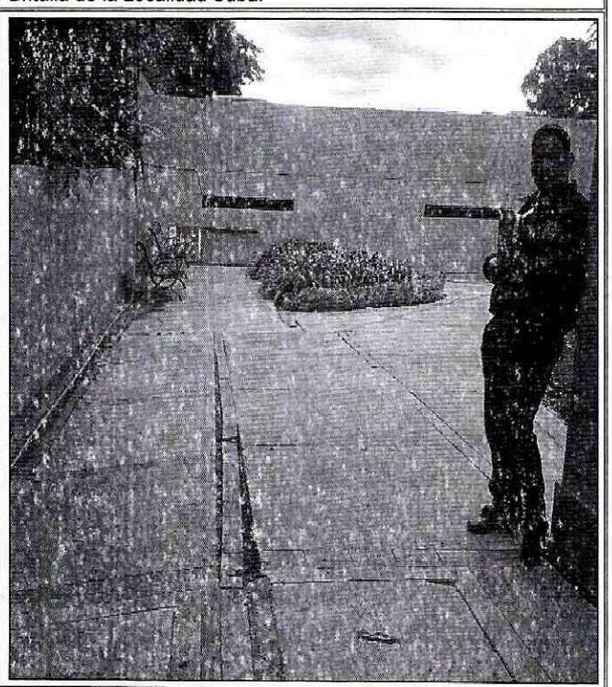
Fotografía 1. Vista de dos torres de apartamentos del Conjunto Residencial Villa Santorini, en el predio de la Carrera 56 No. 167 C – 03, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba.



Fotografía 2. Vista del muro con pérdida de verticalidad ubicado al costado sur del Conjunto Residencial Villa Santorini, en el predio de la Carrera 56 No. 167 C – 03, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba.



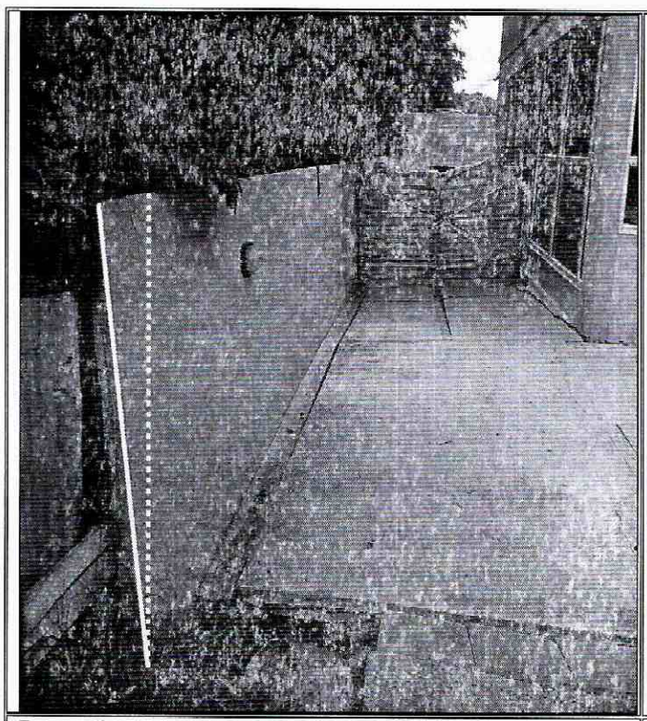
Fotografía 3. Separación y levantamiento de losas de concreto que conforman el sendero peatonal de las torres del costado sur del Conjunto Residencial Villa Santorini, en el predio de la Carrera 56 No. 167 C – 03, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba.



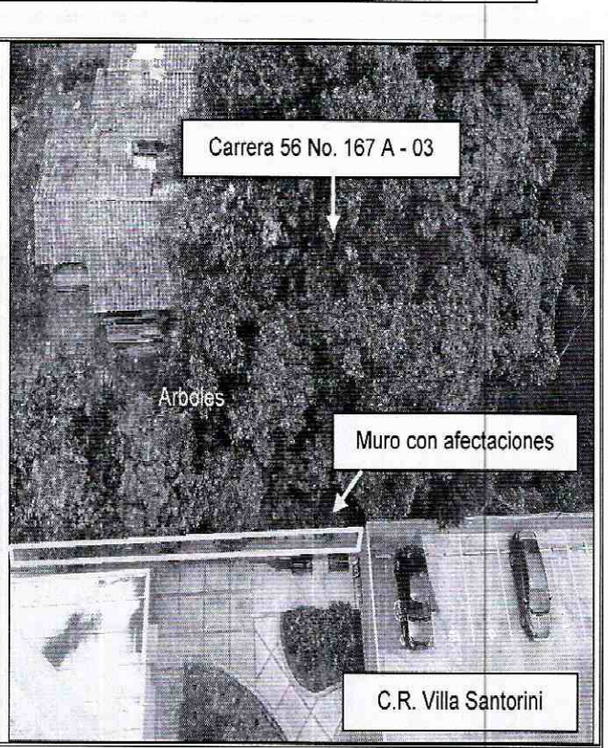
Fotografía 4. Vista de las edificaciones del sector evaluado en la Carrera 154 A Bis y la Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138, en el Barrio Santa Rita de la Localidad Suba. Se observan algunas edificaciones con moderada inclinación

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Vista del muro con pérdida de verticalidad ubicado al costado sur del Conjunto Residencial Villa Santorini, en el predio de la Carrera 56 No. 167 C – 03, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba.



Fotografía 6. Vista del muro con pérdida de verticalidad ubicado al costado sur del Conjunto Residencial Villa Santorini, en el predio de la Carrera 56 No. 167 C – 03, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2016ER10593 por visita al predio de la Carrera 56 No. 167 C – 03, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba.

POSIBLE RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	AFECTACIÓN	U.H.	FAM.	A	M
Jair Sánchez. Administrador Conjunto Residencial Villa Santorini.	Carrera 56 No. 167 C – 03	Pérdida de verticalidad muro de cerramiento de costado sur Separación y levantamiento de losas de concreto del andén peatonal del costado sur	224	224	538	358

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Incremento de la pérdida de verticalidad del muro de cerramiento del costado sur del Conjunto Residencial Villa Santorini, en el predio de la Carrera 56 No. 167 C – 03, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba, favoreciendo la ocurrencia de caída de mampuestos Barrio Santa Rita de la Localidad Suba, lo cual podría favorecer la ocurrencia de colapsos parciales de los elementos que conforman dichas edificaciones afectando la estabilidad y funcionalidad de las mismas.

- Incremento de las afectaciones sobre los senderos peatonales del costado sur del Conjunto Residencial Villa Santorini, en el predio de la Carrera 56 No. 167 C – 03, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba, lo cual podría dificultar el tránsito seguro de peatones.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del Conjunto Residencial Villa Santorini, en el predio de la Carrera 56 No. 167 C – 03, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 19 de Julio de 2016.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de las torres de apartamentos que hacen parte del Conjunto Residencial Villa Santorini, en el predio de la Carrera 56 No. 167 C – 03, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por presencia de daños sobre la estructura de las mismas ya que no se identificaron.

- Si bien es posible que con el paso del tiempo y de no desarrollarse acciones de reparación y/o demolición y reconstrucción del muro de cerramiento con pérdida de verticalidad ubicado al costado sur del Conjunto Residencial Villa Santorini, en el predio de la Carrera 56 No. 167 C – 03, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba, se presente la caída de mampuestos desde dicho muro, la funcionalidad del senderos peatonales del costado sur del conjunto residencial no se encuentra comprometida, ni ante las separaciones y levantamiento de las losas de concreto que lo conforman.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo

que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Carrera 56 No. 167 A – 03 y a la Administración y Consejo de Copropietarios del Conjunto Residencial Villa Santorini, emplazado en el predio de la Carrera 56 No. 167 C – 03, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba, dado que la situación evaluada se identifica en predios privados, desarrollar las acciones de reparación y/o demolición y reconstrucción del muro de cerramiento afectado al costado sur del mencionado conjunto residencial, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o los responsables del predio del Conjunto Residencial Villa Santorini, emplazado en el predio de la Carrera 56 No. 167 C – 03, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba, desarrollar las acciones de reparación y/o mantenimiento del sendero peatonal del costado sur, con el apoyo de personal idóneo, con el propósito de garantizar durante la vida útil las condiciones adecuadas para su uso.

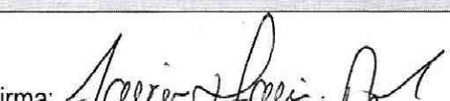
- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde su competencia desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados en el predio de la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Carrera 56 No. 167 A – 03, los cuales son colindantes con el costado sur del Conjunto Residencial Villa Santorini, emplazado en el predio de la Carrera 56 No. 167 C – 03, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando en el muro de cerramiento y los andenes del costado sur de dicho conjunto residencial.

- A la Administración, Consejo de Copropietarios y habitantes del Conjunto Residencial Villa Santorini, emplazado en el predio de la Carrera 56 No. 167 C – 03, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad Suba, realizar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la infraestructura del mencionado conjunto residencial y el terreno en general, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático